



H. AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VER. 2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO POR EL QUE SE JUSTIFICA EL RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE Y MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el Acuerdo que justifica el rango a considerar por el H. Ayuntamiento de Misantla, Ver., para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas para el ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES

- I. El día 25 de noviembre del año 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, estableciendo en su anexo 9, los montos máximos y mínimos de adjudicación mediante los procedimientos de adjudicación mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.
- II. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, en el Capítulo V de los procesos de contratación, establece en su art. 34 párrafo cuarto lo que a la letra dice: "Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el Presupuesto de Egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos de excepción previstos en la presente Ley". En este sentido, el 27 de diciembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2024, en el cual menciona en su art. 64



lo siguiente: "En los procedimientos de contratación de obras y acciones, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, en materia de obra pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado".

- III. El día 12 de febrero de 2024, en Sesión de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Municipal de esta H. Ayuntamiento, se autorizó el Programa General de Inversión de Obras Públicas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2024.
- IV. El día 12 de febrero de 2024, en Sesión de cabildo décimo quinta extraordinaria de Cabildo, se autorizó el Programa General de Inversión 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2024.
- V. El día 12 de febrero de 2024, en Sesión de cabildo décimo sexta extraordinaria, se autorizó el Programa General de Inversión 2024, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPHT).
- VI. El día 26 de marzo de 2024, en Sesión de cabildo trigésima extraordinaria, se autorizó el Programa General de Inversión 2024, del Fondo de Participaciones Federales a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2024.
- VII. El día 03 de mayo de 2024, en Sesión de cabildo trigésima séptima extraordinaria, se autorizó el Programa General de Inversión 2024, del Fondo para Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE 2024), conforme a los siguientes montos:

FECHA DE AUTORIZACIÓN	ORIGEN DEL RECURSO	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA PÚBLICA	
		SIN I.V.A	CON I.V.A.
12 de febrero de 2024	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)	\$57,568,487.07	\$66,779,445.00
27 de febrero de 2023	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las	\$51,008,947.41	\$59,170,379.00



	Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)		
29 de marzo de 2023	Fondo para las Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPHT) Terrestres 2023.	\$46,577.59	\$54,030.00
26 de marzo de 2024	Fondo de Participaciones Federales 2024	\$4,661,619.12	\$5,407,478.18
03 de mayo de 2024	Fondo para Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE 2024)	\$25,835,780.57	\$29,969,505.46
TOTAL		\$139,121,411.76	\$161,380,837.64

Se remitirá a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Misantla, Veracruz, y al Comité para la Adjudicación de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con Ellas del Ayuntamiento del Municipio de Misantla, Veracruz. El presente Acuerdo que justifica los rangos a utilizar para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas en el ejercicio 2024, conforme a la siguiente tabla:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673



1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para la adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con ellas, los ayuntamientos se fundamentan en las siguientes leyes:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las ismas; sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 34 Los Entes públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación Pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa:





Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con ellas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el Presupuesto de Egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos de excepción previstos en la presente Ley.

Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando meno tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo. En caso de existir durante el transcurso del ejercicio fiscal adecuaciones a su programa operativo anual que modifiquen los montos máximos autorizados deberán hacerlo del conocimiento al Comité y publicarlo en sus respectivas páginas electrónicas.

Con base en los antecedentes señalados, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento:



Dirección: Palacio Municipal, s/n Centro

Masantla, Veracruz Cp.93820

Tel: 235-323-00-04

RESUELVE



PRIMERO. – con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y el Presupuesto de Egresos para 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el presente Acuerdo en el que se actualizan los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio presupuestal 2024.

De igual manera, se deja de manifiesto que en caso de existir adecuaciones al programa de inversión durante el transcurso del presente ejercicio fiscal que modifiquen los montos máximos autorizados, se informará al Comité y se llevará a cabo la difusión correspondiente.

SEGUNDO. – Hacer del conocimiento al Comité para la Adjudicación de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con Ellas del Ayuntamiento del Municipio de Misantla, Veracruz, el presente Acuerdo que justifica los rangos a utilizar para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas en el ejercicio 2024, de los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionadas con ellas para el ejercicio presupuestal 2024, publicándolo posteriormente en la página electrónica de este H. Ayuntamiento, como se establece en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

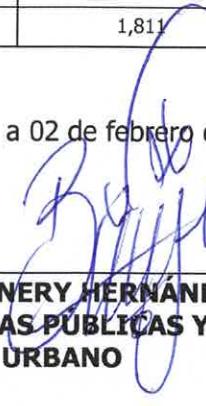
TERCERO. – Hacer del conocimiento del Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Misantla, Veracruz, la justificación de los montos máximos de adjudicación directa y de los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con ellas para el ejercicio fiscal 2024.



ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

Misantla, Ver., a 02 de febrero de 2024


ING. BRILLETH JUNERY HERNÁNDEZ BASILIO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

**OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**



**H. AYUNTAMIENTO
MISANTLA, VER.
2023-2025**